

# CONSEJO DE GOBIERNO

06 de febrero

2018

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@gobierno\_aragon



@gobiernodearagon



GobiernoAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## Luz verde a la creación de la Comarca Central

**El Consejo de Gobierno ratifica la procedencia y viabilidad de la iniciativa promovida por veinte municipios de Zaragoza y encarga a Presidencia que redacte el anteproyecto de ley y lo someta a información pública durante cuatro meses.**

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy resolver favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la Comarca Central, que supondrá el cierre del mapa institucional de la Comunidad Autónoma y facilitará una prestación más eficaz de los servicios públicos del territorio que comprende. Al mismo tiempo se encarga ya al Departamento de Presidencia la redacción del anteproyecto de ley de creación de esta comarca, que se someterá después a información pública por el plazo de cuatro meses.

La iniciativa de creación de la Comarca Central ha sido adoptada mediante acuerdo de los plenos de 20 de los 21 ayuntamientos que integran la Delimitación Comarcal de Zaragoza, todos excepto el de Villanueva de Gállego, donde se produjo en su día un empate que resolvió el voto de calidad del alcalde. Todos los demás ayuntamientos respaldaron y promovieron la creación de la que será la comarca número 33 de Aragón: Alfajarín, Botorrita, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Jaulín, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Utebo, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego, Zuera y finalmente Zaragoza capital.

La incorporación de la capital aragonesa, aprobada por unanimidad en el pleno municipal del pasado 31 de enero, ha permitido alcanzar el quorum establecido en la Ley de Comarcalización de Aragón de una representación superior a dos tercios del censo electoral de los municipios afectados. Con anterioridad ya se cumplía holgadamente el otro requisito de que los ayuntamientos promotores de la nueva comarca superasen las dos terceras partes de su número total.

La resolución del Gobierno de Aragón a favor de la Comarca Central se adopta a propuesta de los consejeros de Presidencia, Vicente Guillén, y de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, cuyos directores generales de Administración Local, Sergio Pérez, y de Ordenación del Territorio, Joaquín Palacín, habían informado favorablemente la viabilidad y procedencia de la iniciativa.

En dicho informe y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de hoy se señala la colaboración que ha mantenido en este proceso la Mancomunidad Central de Zaragoza, declarada en su día de interés comarcal y cuyo presidente, el alcalde de Utebo, Miguel Dalmau, mostró su respaldo a la Comarca Central junto a los representantes del Gobierno y los presidentes de las 32 comarcas constituidas hasta el momento en el último Consejo de Cooperación Comarcal del 22 de diciembre.

El informe previo al acuerdo de hoy recuerda la Ley de Capitalidad que aprobaron el año pasado las Cortes de Aragón –donde se reconoce la singularidad de Zaragoza-, y se señala que la Comarca Central se basa “en un estudio documentado en el que se justifica su creación, se constata la existencia de unos vínculos, relaciones e intereses comunes que la configuran y se contemplan los distintos aspectos, competencias y organización”.

“La creación de la Comarca Central va a suponer una más eficaz prestación de los servicios públicos en el territorio que comprende, como se desprende de la documentación presentada”, sostiene este informe.

Además de la redacción del anteproyecto de ley, el Consejo de Gobierno ha encargado al Departamento de Presidencia que, partiendo del trabajo previo con las entidades locales de la Delimitación Comarcal de Zaragoza desarrolle y complete en colaboración con el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales el proceso de participación ciudadana y de colaboración en este proyecto normativo. Una colaboración que, según establece el acuerdo, se articulará “a través de los instrumentos de participación más adecuados a su contenido”, en cumplimiento de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

## **Aprobada la adhesión del Gobierno de Aragón al Fondo de Liquidez Autonómico para 2018**

**La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó un total de 441,46 millones de euros para el primer trimestre del año**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha aprobado hoy el acuerdo por el que manifiesta la voluntad de adhesión de la Comunidad Autónoma al Compartimento Fondo de Liquidez Autonómico para 2018 y su compromiso de cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17-2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales.

La Secretaría de Estado de Hacienda daba traslado recientemente al Departamento de Hacienda de los acuerdos adoptados en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero de 2018, en la que se aprobaba el programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico Fondo de Financiación a la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2018 y adelantaba el importe correspondiente al primer trimestre del ejercicio.

Según los datos remitidos por el Ministerio, el primer tramo, de 395,32 millones de euros, se destinará a amortizar vencimientos; el segundo, de 8,85 millones, a financiar la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009; y 37,29 millones de euros se destinan a financiar el objetivo de déficit de 2018 del 0,4% del Producto Interior Bruto regional.

En el Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2018 se establece expresamente que, para la aplicación efectiva del mismo, es necesario que cada Comunidad Autónoma se comprometa jurídicamente a cumplir los términos del mismo mediante un Acuerdo de su Consejo de Gobierno.

El Acuerdo de adhesión de 2018 contempla los mismos compromisos que ya figuraban en el de 2017 aunque desaparece la obligación de firma del Protocolo de colaboración con Farmaindustria, puesto que ya ha sido suscrito por la mayoría de comunidades autónomas.

Por otra parte, Aragón, al igual que el resto de territorios que se adhieren a este mecanismo, está obligado a presentar ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública un plan de ajuste que asegure el reembolso de las cantidades aportadas por el Fondo de Financiación a las comunidades autónomas.

## **Convenio entre el IAM y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón para la asesoría laboral en varias comarcas**

**El servicio se ofrecerá presencial y telefónicamente a mujeres ocupadas y desempleadas sobre temas socio laborales y jurídico laborales**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón para la prestación de un servicio de asesoramiento y orientación laboral para mujeres en las comarcas de Ribera Alta del Ebro, Cinco Villas, Comunidad de Calatayud, Tarazona y el Moncayo, La Litera y Bajo Aragón-Alcañiz.

La finalidad de este convenio es favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y el asesoramiento laboral del empresariado. El servicio se prestará personal y telefónicamente, durante como mínimo cinco horas mensuales en las sedes de los Centros Comarcales de Información y Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer abiertos en las localidades de Alagón, Ejea de los Caballeros, Calatayud, Tarazona, Fraga y Alcañiz.

Mediante este convenio, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón pone a disposición del IAM los profesionales necesarios para atender este servicio que contarán con, al menos, dos años de experiencia. Además, prestará asesoramiento laboral específico, tanto presencial como telefónicamente a mujeres ocupadas y desempleadas sobre aspectos socio-laborales y jurídico-laborales. En el mismo sentido, el Colegio elaborará y gestionará bases de datos para prestar el servicio de manera ágil y eficaz y para favorecer la inserción laboral de las personas inscritas.

Por su parte, el IAM pondrá a disposición del Colegio de Graduados Sociales de Aragón las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios del convenio en las sedes de los Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer. Asimismo, el IAM divulgará el servicio de asesoramiento y orientación laboral a la mujer en sus diversos ámbitos y se encargará del seguimiento de su funcionamiento.

El IAM y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón son conscientes de la necesidad de prestar especial atención a la igualdad de oportunidades como principio rector en el desarrollo del campo laboral. Es por ello que colaboran en la coordinación aunando esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acordando la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 y no supondrá gasto para la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **Aprobada la firma de convenios de colaboración con entidades habilitadas para la tramitación telemática de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la PAC**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma y celebración de convenios de colaboración entre la Administración de Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades habilitadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para la presentación o tramitación electrónica de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) y otros procedimientos.

El extenso número de procedimientos que trae consigo la presentación de la “Solicitud Conjunta”, sus modificaciones, la amplia y variada tipología de ayudas que comprende, y el ingente volumen de datos que han de manejarse en ella, motivaron que ya desde la campaña 2010 todos los interesados que así lo consideraran pudieran presentar de forma electrónica su solicitud a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para facilitar su presentación se articuló un sistema de habilitación con entidades que, cumpliendo los requisitos establecidos para ello, así lo solicitasen. En este sentido, las entidades habilitadas están siendo una pieza esencial en la puesta en funcionamiento del procedimiento electrónico puesto que, a través de ellas, los solicitantes que les confieran su representación presentan telemáticamente sus solicitudes.

Sin embargo, no puede ostentar la condición de entidad habilitada cualquier sujeto. Solo tienen tal condición las personas jurídicas que hayan obtenido autorización mediante resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para realizar las tramitaciones electrónicas indicadas y que tengan suscrito y en vigor un convenio de colaboración con la Administración que se ocupe de instrumentar la relación jurídica entre las partes.

La figura de las entidades habilitadas y el convenio que ha de suscribirse para que puedan actuar en este ámbito están reguladas en [el Decreto 173/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón](#), por el que se regula la tramitación electrónica de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común y otros procedimientos

y la habilitación de entidades para la tramitación electrónica de procedimientos en materia de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Esta nueva regulación presenta tres importantes novedades que tienen su reflejo en el presente convenio de colaboración y que han de ubicarse en la determinación previa de que la "Solicitud Conjunta" solo puede presentarse de forma electrónica y haciendo uso de la aplicación facilitada por el Departamento de Desarrollo y Sostenibilidad.

La firma de estos convenios no supone ninguna aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, y con el fin de seguir avanzando en la presentación electrónica de las solicitudes que corresponden resolver al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el convenio incluye una previsión para que en el futuro el régimen de colaboración descrito pueda extenderse a otros procedimientos, previa la correspondiente resolución, para los que también será de aplicación dicho convenio.

## **Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de otros 7 municipios**

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de los municipios de Angüés, Binaced, Casbas, Castejón de Sos, Poleñino, Sahún y Seira.

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

Para el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, "la cooperación entre administraciones es fundamental para frenar abusos urbanísticos y para ser imparciales a la hora de gestionar el crecimiento de los municipios". Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.

## **Luz verde a la contratación del servicio de oxigenoterapia a domicilio**

**Tiene una cuantía de 19,2 millones de euros hasta el año 2020**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy autorizar al Servicio Aragonés de Salud la contratación del servicio de oxigenoterapia a domicilio y otras técnicas de ventilación nasal por 19,2 millones de euros, IVA excluido, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, prorrogables otros dos años más.

El contrato estará distribuido en dos bloques: el primero, por 11 millones de euros, comprende el Hospital de Alcañiz, el Hospital Obispo Polanco, El Royo Villanova y el Hospital Miguel Servet de Zaragoza; el segundo, por 8,2 millones de euros, irá destinado a los hospitales de Barbastro, San Jorge de Huesca, Ernest Lluch de Calatayud y Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.

## **Convenio para implantar enseñanzas de técnicos deportivos de judo y piragüismo**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de sendos convenios con la Federación Aragonesa de Judo y la Federación Aragonesa de Piragüismo para la implantación e impartición de las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior en las modalidades de judo y piragüismo. El objetivo es contribuir a mejorar la calidad de la formación de estas enseñanzas.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte designará los centros públicos en los que se impartirá el bloque común y el proyecto final de las enseñanzas reguladas en estos convenios. También realizará las convocatorias de admisión y matriculación.

Por su parte, las federaciones se encargarán de la organización, gestión y desarrollo del bloque específico de estas enseñanzas, incluyendo los recursos materiales y deportivos necesarios. También hará un seguimiento de la formación práctica.

## **Educación cede el pabellón polideportivo del IES de La Puebla de Alfindén para que escolares y jóvenes practiquen deporte fuera del horario lectivo**

**El Consejo de Gobierno aprueba la celebración de un convenio entre el Ejecutivo y el ayuntamiento para optimizar las instalaciones y promover la actividad física en edad escolar**

Los escolares y jóvenes de La Puebla de Alfindén podrán practicar deporte fuera del horario lectivo en el pabellón del instituto de Educación Secundaria gracias a un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de la localidad. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de este convenio con el que se optimizará el aprovechamiento de las instalaciones educativas, se pondrán al servicio de los ciudadanos y se promoverá la práctica deportiva en edad escolar, una de las líneas maestras del Plan Estratégico del Deporte del Ejecutivo autonómico.

En La Puebla de Alfindén se registra una gran demanda de actividades físicas y deportivas por parte de la población infantil y juvenil, pero no se cuentan con suficientes instalaciones municipales para dar respuesta. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte puso en marcha en el curso 2016-2017 un nuevo instituto de Educación Secundaria en la localidad que cuenta con un pabellón polideportivo que sí responde a las necesidades de los vecinos. Por esta razón, ambas instituciones colaborarán para aprovechar estos espacios.

Por un lado, el Gobierno de Aragón cede el pabellón polideportivo y los vestuarios y difunde las actividades deportivas entre el alumnado. Por otro, el Ayuntamiento se encarga de realizar una oferta deportiva variada por las tardes –con especial atención a las necesidades del alumnado del centro y a la población femenina-, entre otras cuestiones.

Esta medida se enmarca dentro del programa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte denominado "Escolares activos, ciudadanos vitales", que se implantó el pasado curso de forma experimental en el IES Valdespartera de Zaragoza y que se ha extendido a los institutos Ítaca y Luis Buñuel de Zaragoza, y ahora al de La Puebla de Alfindén. Esta iniciativa busca potenciar la actividad física y deportiva de los escolares aragoneses fuera del horario lectivo. Además, consigue optimizar el uso de los espacios deportivos escolares, abriéndolos al barrio y favoreciendo la constitución de los centros escolares como referentes de la vida social, cultural y deportiva de la población juvenil del entorno. Se trabaja también para reducir el diferencial de práctica deportiva existente entre la población femenina y masculina en las etapas formativas y se promueven vínculos entre los clubes deportivos y los centros escolares aragoneses.

## **El CEIP Nuestra Señora del Pilar de Monreal del Campo se adhiere al proyecto “Samsung Smart School”**

El Gobierno Aragón ha autorizado la celebración de un protocolo de adhesión a la adenda del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung Electronics Iberia, S.A.U. para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto “Samsung Smart School”. Esto supondrá que, por segundo año, el CEIP Nuestra Señora del Pilar de Monreal del Campo (Teruel) tendrá tabletas digitales.

El proyecto Samsung Smart School está destinado a la integración de las nuevas tecnologías en las aulas de los colegios públicos españoles, con un foco especial en los centros educativos con posible riesgo de brecha digital y centros de Educación Especial. Dirigido mayoritariamente a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.

Este programa busca ofrecer nuevas oportunidades a los estudiantes, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías en sus aulas, además de un acompañamiento pormenorizado a sus profesores en el proceso de transformación digital y el uso intensivo de contenidos digitales interactivos.